ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
26 MAY 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4516

LA LIGUA, 26 MAY 2025

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°**La Resolución Nº7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; **4º**Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas"; **5°**Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas, **6°**Resolución Exenta N°31/1/2/1796 que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa: Diseño) FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso para ejecución del Proyecto DISEÑO "Reposición 3era. Compañía Bomberos de La Ligua" Código BIP N°40057167-0. **7°**D.A. N°8397/29.10.24. que ratifica Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de la Ligua. **8°**D.A. N°1391 de fecha 06.02.25 que aprueba Bases Administrativas y Licitación del proyecto DISEÑO "Reposición 3era. Compañía Bomberos de La Ligua" Código BIP N°40057167-0. **9°**D.A. N°3303 de fecha 14.04.25 que aprueba y modifica la fecha de adjudicación del proceso de Licitación del proyecto DISEÑO "Reposición 3era. Compañía Bomberos de La Ligua" Código BIP N°40057167-0.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, se encuentra ejecutando el proceso de Licitación Pública ID N°2784-3-LP25 para la ejecución del proyecto denominado DISEÑO "Reposición 3era. Compañía Bomberos de La Ligua" Código BIP N°40057167-0 a través del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, se han recibido un total de 15 ofertas durante el proceso de licitación. En consecuencia, es fundamental llevar a cabo una revisión exhaustiva de cada una de ellas. La comisión evaluadora, con el fin de garantizar la correcta ejecución de todos los procedimientos, considera necesario extender el plazo para la adjudicación.
3. Que, la presentación de la propuesta de adjudicación al Honorable Concejo Municipal se agendó de acuerdo a la programación de las sesiones ordinarias del mismo. Sin embargo, estas fueron adelantadas, lo cual impide cumplir con el cronograma establecido respecto de la adjudicación de la iniciativa.
4. Que, el punto 11.2 de las bases administrativas contempla la posibilidad de modificar plazos; específicamente, su párrafo séptimo, donde se establece que "La Municipalidad está facultada para postergar las fechas fijadas para la entrega de respuestas y/o aclaraciones y de cierre, apertura y adjudicación de la Licitación, comunicando las nuevas fechas a través del portal www.mercadopublico.cl." Por lo tanto no se vulnera el principio de estricta sujeción a las bases, al estar esta facultad contemplada.
5. Que, es importante señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, reflejada en dictámenes como el N° 61.059 de 2011, N° 20.306 de 2012, N° 19.557 de 2013 y N° 15.380 de 2013, ha establecido que, a menos que exista una disposición legal que indique lo contrario, los plazos fijados por la ley para los trámites y decisiones de la Administración no son perentorios. Estos plazos tienen como objetivo asegurar un buen orden administrativo en el ejercicio de las funciones de los órganos públicos. Por lo tanto, el vencimiento de estos plazos no conlleva automáticamente la caducidad o invalidación del acto correspondiente. Por lo tanto, el vencimiento de estos plazos no conlleva automáticamente la caducidad o invalidación del acto

RECIBO
28 MAY 2025
SECRETARIA
☐A.M. ☐P.M.

correspondiente, pudiendo la fecha de adjudicación ser modificada sin afectar la validez de las actuaciones relacionadas, siempre que se formalice debidamente.

6. Que, el hecho de establecer un nuevo plazo para la adjudicación no representa un vicio en el procedimiento licitatorio, dado que la adjudicación aún no se ha formalizado oficialmente en el portal www.mercadopublico.cl. Además, como este nuevo plazo se aplica a todos los oferentes, no se vulnera el principio de igualdad entre ellos. Por lo tanto, es completamente válido modificar el plazo de adjudicación antes de informar sobre el resultado en el portal mencionado.
   Para mayor abundamiento, al establecer un nuevo plazo para la adjudicación no se está afectando el principio de igualdad de los oferentes, ya que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base en la documentación presentada por cada oferente dentro de los plazos establecidos para dicho proceso.
7. Por tanto, y en atención a las consideraciones previamente expuestas;

DECRETO:

1º **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y MODIFIQUESE** la fecha de **Adjudicación del proceso de Licitación Pública ID N° 2784-3-LP25,** el cual se efectúa según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, (Ley de Compras Públicas), para la ejecución del Proyecto **DISEÑO "Reposición 3era. Compañía Bomberos de La Ligua" Código BIP N°40057167-0**, según se establece en la ficha de licitación del portal www.mercadopublico.cl, en los siguientes términos;

Plazo máximo de Adjudicación inicial en Ficha de Licitación	:	30 de mayo 2025
Nuevo plazo máximo de Adjudicación	:	30 de junio 2025

2º **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

PPV / MIIG / FVL / MZV / MMJ / mzv/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
27 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

Calendario de Fechas

Número de Adquisición	2784-3-LP25
Nombre de Adquisición	DISEÑO: REPOSICION 3era.COMPAÑIA DE BOMBEROS
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	19-03-2025 10:00:00
Fecha de Acto de Apertura Electrónica	19-03-2025 10:01:00
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	19-03-2025 10:01:00
Fecha Inicio de Preguntas	12-02-2025 19:17:00
Fecha Final de Preguntas	27-02-2025 17:00:00
Fecha de Publicación de Respuestas	10-03-2025 17:30:00
Fecha de Adjudicación	30-05-2025 14:00:00

Estimado usuario, recuerde que cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, usted debe indicar la nueva fecha de adjudicación y las razones que justifican el incumplimiento del plazo a adjudicar inicialmente establecido.

Fecha de Adjudicación 22/05/2025 13:41

Agregar Cerrar

Usuario	Fecha Anterior	Fecha Nueva	Comentario	Fecha de Modificación
mmunozj	30-04-2025 14:00:00	30-05-2025 14:00:00	DECRETO DE ALCALDÍA N°3303 LA LIGUA, 14.04.25 VISTOS: 1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2°La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3°Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4°Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas"; 5°Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas, 6°Resolución Exenta N°31/1/2/1796 que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa: Diseño) FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso para ejecución del Proyecto DISEÑO "Reposición 3era. Compañía Bomberos de La Ligua" Código BIP N°4005716	17-04-2025 11:13:49